



RESOLUCION EXENTA 3G/N° _____

1535 15 MAY '14

MAT.: ACTUALIZACION DE PRESTACIONES Y PLANTA PROFESIONAL DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, ADMINISTRADORA MEDICA SAN BERNARDO S.A., RUT N° 76.066.488-K.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/03/10**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección al **ADMINISTRADORA MEDICA SAN BERNARDO S.A., RUT N° 76.066.488-K;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó la solicitud N° **15685** de fecha 10/04/14, para ampliar y restringir prestaciones y planta de profesionales del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentada por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio según N° **671** de fecha 24/04/14, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBASE, la ampliación de la nómina de prestaciones y de profesionales al convenio del prestador **ADMINISTRADORA MEDICA SAN BERNARDO S.A., RUT N° 76.066.488-K**, categorizado como entidad asistencial de salud, sociedad anónima, atención abierta, clínica privada, mediana resolutivead, autorizándose la incorporación de las siguientes prestaciones de salud y la planta profesional:

PRESTACIONES AUTORIZADAS		
0601007	0601021	0601027

PRESTACIONES RECHAZADAS	MOTIVOS
0601028	NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO COMPLETO PARA REALIZARLA.

PLANTA AUTORIZADA		
NOMBRE	RUT	PROFESION
PAMELA MANRIQUEZ CAYUPI		FONOAUDIOLOGO
JOSE MARTINEZ ORDENES		MEDICO CIRUJANO
LUCAS BLANCO AVELLANEDA		MEDICO CIRUJANO/ TRAUMATOLOGIA
ANDREA LIZANA VARGAS		KINESIOLOGO
LEONARDO SANTANA TOSO		MEDICO CIRUJANO
JORGE ARDILA REYES		MEDICO CIRUJANO

II.- Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



DRA. CECILIA MORALES VELOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN


NDR/YHM

DISTRIBUCIÓN:

- ADMINISTRADORA MEDICA SAN BERNARDO S.A.
O'HIGGINS N° 237, SAN BERNARDO
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Subdepto. Gestión Comercial Privados
- Empresa I-Med
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
INGR. 15685 /2014


Firma Ministro de Fe

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD